



X legislatura

Año 2021

Parlamento
de Canarias

Número 166

9 de abril

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

DECRETOS LEYES DEL GOBIERNO

EN TRÁMITE

10L/DL-0028 Por el que se modifica la *Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción*, para agilizar la gestión administrativa de las renovaciones de la prestación canaria de inserción, se mejora la financiación de la gestión municipal y se aprueba su suplemento económico en favor de las familias con personas menores de edad a cargo: dictamen del Consejo Consultivo.

Página 1

DECRETO LEY DEL GOBIERNO

EN TRÁMITE

10L/DL-0028 *Por el que se modifica la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, para agilizar la gestión administrativa de las renovaciones de la prestación canaria de inserción, se mejora la financiación de la gestión municipal y se aprueba su suplemento económico en favor de las familias con personas menores de edad a cargo: dictamen del Consejo Consultivo.*

(Publicación: BOPC núm. 144, de 23/3/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de abril de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

14.- DECRETOS LEYES DEL GOBIERNO

14.1.- Por el que se modifica la *Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción*, para agilizar la gestión administrativa de las renovaciones de la prestación canaria de inserción, se mejora la financiación de la gestión municipal y se aprueba su suplemento económico en favor de las familias con personas menores de edad a cargo: dictamen del Consejo Consultivo.

En relación con el asunto de referencia, recibido el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Continuar su tramitación y remitirlo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

Segundo.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

